

RESOLUCIÓN NÚMERO 00124 DE 2024**(19 Febrero 2024)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2023-2024 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2024-005188 de febrero de 2024.”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 40187 de febrero 6 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 40141 de enero 10 de 2023, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 de los recursos Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Que mediante resolución No. 00025 de enero 12 de 2023, se desagregó los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024.

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante artículo 2 de la Resolución 0557 del 31 de marzo de 2023, distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024.

Que mediante Resolución 00325 de 18 de abril de 2023 se efectuó la desagregación de los recursos del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación asignados al Ministerio de Minas y Energía para el Bienio 2023-2024.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para contribuir en el cumplimiento de las funciones en el marco del SGR a través del Grupo de regalías.

RESUELVE:

Artículo 1º. - Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024, solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2024-005188 de febrero 16 de 2024 del Grupo de Regalías, de la siguiente manera:

RUBRO								REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB ITE	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
A								1121010	CAPITULO INDEPENDIENTE	\$ 280.798.501,00	\$ 280.798.501,00
A	02							1121010	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 280.798.501,00	\$ 280.798.501,00
A	02	02						1121010	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 0,00	\$ 0,00
A	02	02	01					1121010	MATERIALES Y SUMNISTROS	\$ 0,00	\$ 79.999.999,00
A	02	02	01	001				1121010	MINERALES; ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	\$ 0,00	\$ 79.999.999,00
A	02	02	01	001	007	01		1121010	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 0,00	\$ 79.999.999,00
A	02	02	02					1121010	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 280.798.501,00	\$ 200.798.502,00
A	02	02	02	008				1121010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 280.798.501,00	\$ 200.798.502,00
A	02	02	02	008	002	02		1121010	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$ 0,00	\$ 75.798.502,00
A	02	02	02	008	003	01	3	1121010	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	\$ 37.177.331,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008	003	01	9	1121010	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 243.621.170,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008	005	02		1121010	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0,00	\$ 60.000.000,00
A	02	02	02	008	005	03		1121010	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 0,00	\$ 60.000.000,00
A	02	02	02	008	005	09	6	1121010	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00

Artículo 2º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de Febrero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Maria Del Pilar Sanabria Suarez
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar, Omar Carmona Arias, Andrea Benavides Mayorca
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca